

**A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE**

**"INMOBILIARIA FORTROCK S.A."**

En mi calidad de Comisario de "INMOBILIARIA FORTROCK S.A.", en cumplimiento a la función que me asigna el numeral cuatro del Art. 279 de la Ley de Compañías, cumplo informarles que examinado el Balance General (Sustitutivo) de la Compañía al 31 de Diciembre del 2016 y el correspondiente Estado de Resultados del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2016.

Como resultado del examen, basado en el alcance de mi revisión, en mi opinión las transacciones realizadas y las actas de los administradores, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta de Accionistas.

Los libros de Actas de las Juntas de Accionistas, los libros de acciones y accionistas han sido llevados y se ajustan a las disposiciones legales.

Tanto los comprobantes como los libros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y a la técnica contable.

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal considero en términos generales que la empresa cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del sistema de control interno contable "SMAU" el mismo que no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial del sistema de Control Interno. En términos generales los procedimientos y controles implementados por la Gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los Activos, Obligaciones y resultados de la empresa.

Los Estados Financieros mantienen sus registros contables en dólares de los E.U.A. de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, emitida por la federación Nacional de Contadores y para aquellas situaciones específicas que no están consideradas en las NIIF, se rigen las políticas o prácticas establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador.

**Atentamente,**



**Lic. Gioconda Elizabeth Cruz**

Quito, 3 de abril del 2017